

INSPECCIÓN OCULAR DEL LUGAR DE HECHOS Y RESEÑA DEL HABITO EXTERIOR.

En Belmez a veintitrés de octubre de 1949:

Del reconocimiento del punto donde yacía muerto el llamado Benito Calero Fuidia alias “el Benito”, se ha sacado la siguiente conclusión:

Hallábase como anteriormente se indica en la posición de cubito prono, cabeza orientada hacia el Oeste y pies hacia el Este, los brazos debajo del cuerpo teniendo colocadas las esposas reglamentarias con que iba sujeto al ser conducido por las fuerzas de la Guardia Civil. Viste chaqueta dril gris, pantalón de pana oscura, alpargatas blancas, tocado con boina, camisa caqui y jersey color crema. Sus seña personales son: Estatura uno seiscientos setenta metros, moreno, delgado, barba poblada, pelo negro, nariz recta, ojos negros, sin señas particulares especiales. Hecho un reconocimiento de sus ropas no se le encontró documentación de ninguna clase.

Inspeccionada la situación de los dos cadáveres del “Arroyo del Albardado” y terreno donde yacían resulta:

Que uno de los individuos yacente en la posición ya descrita para el que descansaba sobre el costado derecho, estaba situado a las inmediaciones de una senda paralela al arroyo descrito, siendo de un hombre de unos treinta años vistiendo traje color claro, zapatos negros usados, calcetines encarnados, destocado, pelo castaño oscuro, tez clara, estatura más bien alto, delgado, camisa y camiseta blancas. Reconocido se le encontró una cartera de cuero conteniendo los efectos siguientes, un billete de ferrocarril para el trayecto Sevilla-Córdoba en tercera clase fechado en dieciocho de octubre del cuarenta y nueve, tres fotografías de carácter familiar al parecer, un brazalete de los colores republicanos con las iniciales E.G.A, un carnet de identidad correspondiente a Antonio Vargas Montes, de profesión viajante, número dos mil novecientos ochenta y siete, expedido en Sevilla en veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de Sevilla, calle Socorro nº 7, con la correspondiente fotografía. Una tarjeta expedida el mismo nombre por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla como repartidor del gremio de Panadería con fotografía coincidente a la anterior tarjeta de identidad reseñada, expedida en Sevilla en veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. En otro bolsillo de la americana cinco ejemplares del periódico clandestino marxista titulado “Mundo Obrero” editados por el titulado Comité Regional de Andalucía del Partido Comunista de España, en dos de octubre de 1949. A su derecha se encontró una escopeta de dos

cañones fuego central, llaves externas sin porta-escopeta y número mil ochocientos ochenta y nueve, de la fábrica “Gárate Bloss y Compañía. Eibar”, teniendo en la recámara dos cartuchos disparados, encontrándose en otro bolsillo de la americana cinco cartuchos cargados con bala y postas. Del reconocimiento y examen de su documentación se deduce que dicho individuo es el mismo a que corresponde la fotografía de los carnets reseñados, por lo tanto puede suponerse corresponde al llamado Antonio Vargas Montes.

El otro cadáver corresponde al de un hombre de estatura regular, delgado, moreno, de unos treinta años, viste traje de tela oscuro, zapato campo, camisa blanca muy sucia, destocado. En el bolsillo de la americana llevaba una cartera de cartón conteniendo un billete correspondiente a emisiones marxistas serie A. dos millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y tres de la emisión de cinco de agosto de mil novecientos veintiocho por valor de cien pesetas; un brazalete de los colores republicanos, una tarjeta de notas con inscripciones en la primera hoja que dice “Guía hasta Peña L. día veintitrés y otras más ilegibles; un certificado de revista anual correspondiente al Regimiento Infantería Lepanto número dos a nombre del Soldado Alejandro Escribano Cobos, del reemplazo de mil novecientos cuarenta y tres, que fija su residencia en Córdoba, y una Tarjeta de Identidad Provisional expedida en Cerro Muriano por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil en el año mil novecientos cuarenta y seis registrada al número ciento setenta y nueve a nombre del susodicho Alejandro Escribano Cobos con fotografía debidamente sellada lo que permite suponer corresponde al portador de la documentación. En otro bolsillo portaba cuatro cartuchos de escopeta del calibre doce cargada con balas y postas. A sus inmediaciones se encontró una escopeta de dos cañones fuego central llaves ocultas calibre doce, número seis mil doscientos noventa y nueve marca “La Perdiz”, fabricada por Zabala Hermanos Eibar, porta escopeta de cuero sujeto a los cañones por una abrazadera de alambre, culata partida por la garganta y sujeta con una abrazadera de hoja de lata y en la recámara dos cartuchos recientemente disparados.

No habiendo más datos que consignar se da por terminadas estas diligencias que firma el Señor Instructor y presente Secretario.

INFORME FACULTATIVO DE AUTOPSIA:

En la villa de Belmez a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Sr. Instructor mi presencia, comparecen Don Francisco Carmena Santiago y Don Gabino y Dávila Martín-Rayó, Médicos Titulares de esta villa, forenses designados por este Juzgado Comarcal para la práctica de la diligencia de autopsia, los que previas las formalidades legales, exponen:

Que han procedido practicar la diligencia de autopsia al cadáver de Benito Calero Fuidia, el que en su hábito externo presenta ser un individuo de sexo varón, de unos veinticuatro años, apreciando la existencia de cuatro orificios de entrada por arma de fuego en la región dorsal del tronco en su hemotórax izquierdo, con orificios de salida de ella por región torácica a nivel en los espacios intercostales tercero, quinto, séptimo y octavo.

Abiertas las cavidades craneal y abdominal, no se observa nada digno de mención.

Abierta la cavidad torácica se observa cavidad pleural con líquido sanguinolento; el pulmón izquierdo con heridas en el lóbulo superior e inferior atravesados por los disparos que corresponden a las heridas descritas anteriormente. El corazón se halla atravesado a nivel de su ventrículo izquierdo.

De lo anteriormente descrito deducen que la muerte de dicho sujeto fue producida instantáneamente por las heridas reseñadas y fundamentalmente por la que interesa al miocardio. Que la misma data de unas veinticuatro horas y fueron originadas dichas heridas por disparos correspondientes a las armas reglamentarias del Ejército.

Que lo dicho es la verdad en cuyo contenido se afirman y ratifican firmando con el Sr. Instructor, de que doy fe.

INFORME FACULTATIVO DE AUTOPSIA:

En la villa de Belmez a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Sr. Instructor y mi presencia, comparecen los médicos titulares de esta villa, Don Francisco Carmena Santiago y Don Jorge Bosch Díaz, designados por este Juzgado Comarcal para la práctica de la diligencia de autopsia, los que previas las formalidades legales, exponen:

Que en cumplimiento de lo interesado han procedido en el día de hoy a la práctica de la diligencia de autopsia al cadáver de Alejandro Escribano Cobos, el que en su hábito externo presenta: Individuo de sexo varón, constitución robusta, aparentando unos veinticinco a treinta años de edad, apreciándole tres heridas producidas por arma de

fuego en la región precordial, con orificio de salida por la cara dorsal del hemitoraz izquierdo a nivel de la región escapular.

Abiertas las cavidades craneal y abdominal, no se observa nada digno de mención.

Abierta la cavidad torácica, se observa que el corazón atravesado por sus cavidades ventriculares derecha e izquierda. El lóbulo superior izquierdo aparece perforado en dirección antero-posterior.

De lo observado deducen que la muerte fue producida por las heridas reseñadas y que esta sobrevino instantáneamente, datando de unas veinticuatro horas, causadas por armas de fuego reglamentarias.

Que lo dicho es verdad según su leal saber y entender, ratificándose en su contenido y firman con el Sr. Instructor que doy fe.

INFORME FACULTATIVO DE AUTOPSIA:

En la villa de Belmez a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Sr. Instructor y mi presencia comparecen los médicos titulares de esta villa, Don Francisco Carmena Santiago y Don Jorge Bosch Díaz, designados por este Juzgado Comarcal para la práctica de la diligencia de autopsia, los que previas las formalidades legales, exponen:

Que en cumplimiento de lo interesado han procedido en el día de hoy a la práctica de la diligencia de autopsia al cadáver de Antonio Vargas Montes, el que en su hábito externo presenta ser un individuo de sexo varón, de unos treinta años de edad, constitución robusta, en el cual se aprecian cuatro heridas de arma de fuego con orificio de entrada por la cara anterior del tórax, tres de ellas por la región precordial y la otra en la línea external en su punto medio con orificio de salida todas ellas por la cara dorsal del hemotórax izquierdo.

Abiertas las cavidades craneal y abdominal, no se aprecia nada digno de mención.

Abierta la cavidad torácica, encuéntrase dos heridas que atraviesan el miocardio, una al nivel de la punta del corazón y la otra que lesiona la aurícula derecha. Pulmón a aparece atravesado por su glóbulo inferior izquierdo de parte a parte.

De lo expuesto deducen que la muerte fue producida instantáneamente por las heridas detalladas y que estas fueron hechas con armas de fuego del calibre reglamentario en la fuerza pública. Que aquella data de unas veinticuatro horas.

Que lo dicho es la verdad según su leal saber y entender, en cuyo contenido se afirman y ratifican y firman con el Sr. Instructor de que doy fe.